



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO 446 /

PUCÓN, 10 FEB. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 350 de fecha 01 de febrero de 2012.
2. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de San Luís.
3. El Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal de Alcoholes**.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto Exento N° 350 de fecha 01 de febrero de 2012, se autorizo la realización de la Muestra Costumbrista Intercultural de San Luís, a realizarse en el sector de San Luís.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a la "**JUNTA DE VECINOS SAN LUIS**", para que los días 10 al 12 de febrero 2012, realice **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** en la Muestra Costumbrista Intercultural de San Luís, a realizarse en el sector de San Luís, en horario de 12:00 Hrs. a 23:00 hrs.
2. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**JUNTA DE VECINOS SAN LUIS**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
EDEITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V° B° CONTROL

PSA/MVR/GSD/gsd.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Oficina de Partes
- Archivo.